

## Día mundial contra el Cáncer

A propósito de la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer, celebrado el 4 de febrero de cada año, comentamos las principales licencias laborales establecidas por ley para contribuir con el control preventivo, diagnóstico y tratamiento oportuno.

### 1. Licencia para detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino

Las trabajadoras tienen derecho a **un día al año de licencia con goce de haber**.



### 2. Licencia para realización de exámenes preventivos oncológicos

Los trabajadores tienen derecho a **dos días hábiles al año de licencia con goce de haber compensable**.



### 3. Licencia para la asistencia a familiares con diagnóstico de cáncer terminal

Los trabajadores tienen derecho a gozar de **siete días calendario de licencia con goce de haber** en caso de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente o persona bajo su curatela o tutela, enfermo diagnosticado con cáncer en estado grave o terminal.



### 4. Licencia para la asistencia a hijos menores de edad con diagnóstico de cáncer

De manera excepcional y única, los trabajadores tienen derecho a **una licencia con goce de haber por el periodo no mayor a un año y de acuerdo con las necesidades del trabajador**, cuando su hijo, niño o adolescente menor de 18 años sea diagnosticado de cáncer por el médico especialista, el cual deberá ser cubierto los primeros 21 días por el empleador y el tiempo restante por EsSalud.



El incumplimiento de las disposiciones relacionadas al otorgamiento de licencias constituye una falta muy grave que puede ser sancionada hasta con S/ 281,035.50 Soles.

Es importante que los empleadores cuenten con políticas o procedimientos que regulen los requisitos, la forma y plazos del goce de las licencias aplicables a cada caso.

**Cristina Oviedo**

coa@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



**Brian Ávalos**

bar@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL

